CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2016

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION CALLE CNEL. FELIPE TOLEDO TRAMO 3247 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO VIRGEN DEL CARMEN

CONTRATO Nº 53/2016

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS A. LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay

2016

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

CONTRATO Nº 52/2016

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Ing. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, domiciliada en Emilio Cubas Nº 107 c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1203999, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios del Ing. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para "LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE CNEL. FELIPE TOLEDO TRAMO 3247 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO VIRGEN DEL CARMEN, por un monto de Gs. **44.908.000**.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos ocho mil).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo A
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 01 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2016, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320.363.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 53/2016, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 6605. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 7107 de fecha 09 de diciembre de 2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE CNEL. FELIPE TOLEDO TRAMO 3247 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO VIRGEN DEL CARMEN.		UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
ÍTEMS	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	MARCACIÓN Y REPLANTEO	GL	1	1.900.000	1.900.000
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM ., ALTURA 3,20 M.	UN	1	980.000	980.000
	MOVIMIENTO DE SUELO				
3	RETIRO DE MURO AVERIADO	GL	1	1.200.000	1.200.000
4	DESMONTE, DESTAPE VEGETAL Y LIMPIEZA	GL	1	1.100.000	1.100.000
	MURO DE CONTENCIÓN				
5	BASE DE RIPIO	M3	12	63.000	756.000
6	BASE DE H° POBRE	M2	28	345.000	9.660.000
7	GAVIONES de alambre galvanizado triple torsión malla hexagonal de 0,50 x 0,50 x 2,00.	UN	7	340.000	2.380.000
8	GAVIONES de alambre galvanizado triple torsión malla hexagonal de 1,00 x 2,00.	UN	19	650.000	12.350.000
9	ARMADO Y RELLENO C /PIEDRA BRUTA COLOCADA.	M3	42	200.000	8.400.000
10	HORMIGONADO C / H° HIDRÁULICO EN BOCA DE MURO (14,00 X 1,00) M.	M2	14	320.000	4.480.000
11	RELLENO Y COMPACTACIÓN (RIPIO Y ARENA)	M3	14	63.000	882.000
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
12	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	820.000	820.000
	TOTA				44.908.000

El precio total del Contrato es de guaraníes: cuarenta y cuatro millones novecientos ocho mil.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE CNEL. FELIPE TOLEDO TRAMO 3247 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO VIRGEN DEL CARMEN.

El plazo para la terminación de la obra LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE CNEL. FELIPE TOLEDO TRAMO 3247 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO VIRGEN DEL CARMEN, *es de 15 (quince) días* corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los tres días posteriores a la firma del contrato.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

Ing. Roberto López G.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la empresa SR CONSTRUCCIONES – RUC: 1361240-9 para "LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE CNEL. FELIPE TOLEDO TRAMO 3247 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO VIRGEN DEL CARMEN" hasta un monto de Gs. 44.908.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos ocho mil). IVA incluido.

Moneda: en Guaraníes

Condiciones de pago: a Crédito
Plazo de pago: El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 50%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos.
La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria, expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, éste certificado será a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.
El plazo para el pago a partir de la presentación de la factura es dentro de los 15 (quince) días, una vez aprobado el certificado.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito
b) Planilla de Certificado de Obras por el avance realizado aprobado por la fiscalización y/o el Certificado de Recepción Provisoria expedido por la Dirección de Obras, este último cuando haya concluido la obra adjudicada.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato.

Blas Antonio López G.
Ingeniero Civil

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03) (INDICAR EL LOTE ADJUDICACO).

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CALLE CNEL. FELIPE TOLEDO TRAMO 3247 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO VIRGEN DEL CARMEN.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 10 (diez) días del mes de diciembre de 2016.

RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
RUC: 1203999-3
Blas Antonio López P
Ingeniero Civil

LOTE N° 2.

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS

Capiata en 1er lugar

OBRA: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION
UBICACION: CALLE CNEL FELIPE TOLEDO
TRAMO: 3247
LUGAR: CÑIA 11 TOLEDO CAÑADA
BARRIO: VIRGEN DEL CARMEN
DISTRITO: CAPIATA

ITEMS	DESCRIPCION	CRONOGRAMA POR 15 DIAS														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	MARCACION Y REPLANTEO DE OBRAS															
2	CARTEL DE OBRA															
3	RETIRO DE MURO AVERIADO															
4	DESMONTE Y DESTAPE VEGETAL															
5	BASE DE RIPIO															
6	BASE DE Hº POBRE															
7	ARMADO Y RELLENO DE GAVIONES 0,50 x 0,50															
8	ARMADO Y RELLENO DE GAVIONES 1,00 x 1,00															
9	HORMIGONADO HIDRAULICO															
10	RELLENO Y COMPACTACION															
11	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL DE ZONA DE OBRA															

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

Blas Antonio Lopez P
Ingeniero Civil